

SESION ORDINARIA 28 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las once horas del día veintiocho de octubre de dos mil quince, se procedió a la celebración de Sesión Ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: D. Sergio Fernández de Valderrama García, Dña. María Isabel García Hualde, D. Miguel Monreal Vidal y Dña. María Cristina Latorre Yoldi.

Excusan su asistencia por motivos laborales: Dña. Ana Belén Araus Lampérez y D. Oscar Miguel Jiménez.

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Entrando en el estudio y debate del Orden del día, se trataron los siguientes temas:

I

APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Entregado a los concejales, junto con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de la sesión del Ayuntamiento de 31 de agosto de 2.015, no teniendo ninguna precisión qué hacer con respecto al mismo, la Presidencia propuso su aprobación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido.

II

DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

Resolución 40/2015 de 28 de agosto, por la que se concede licencia de obras a Francisco Javier Goyeneche para pintar fachada y aislar pared norte desde puerta de garaje hasta tejado en Barrio San Martín 27. Resolución 41/2015 de 28 de agosto por la que se concede licencia de obras a Hermanos Beaumont Chavarren para arreglar tejado en C/ Estación 2. Resolución 42/2015 de 28 de agosto, por la que se concede licencia de obras a Sabadell Real Estate Activos S.A. para ejecución de proyecto de consolidación y reparación de muro medianero y muro en C/ Mediavilla 6-4. Resolución 43/2015 de 31 de agosto, por la que se ordena a Solvia Activos S.A. ejecución de obras en Mediavilla 4. Resolución 44/2015, de 11 de septiembre, por la que se da de baja aprovechamiento de viña del común otorgado a D. José Salvador Carlos y se transmite el mismo a D. Jesús María Artajo Carlos. Resolución 45/2015 de 22 de septiembre, por la que se autoriza la cancelación de varios avales bancarios a Gas Navarra S.A. Resolución 46/2015 de 22 de septiembre, por la que se aprueba el rolde de aguas de junio, julio y agosto 2015 por importe de 19.479,56 euros. Resolución 47/2015, de 25 de septiembre, por la que se aprueba escrito de alegaciones contra propuesta de resolución del procedimiento sancionador por vertido de residuos sólidos en paraje Los Barrancos, incoado al Ayuntamiento de Liédena por el Departamento de Medio Ambiente.

Resolución 48/2015 de 25 de septiembre, por el que se concede licencia de actividad con condiciones a NILSA para Proyecto de Tratamiento de Aguas Residuales en Liédena. Resolución 49/2015 de 5 de octubre, por la que se otorga a Purificación Carlos Artajo concesión administrativa del uso funerario para sepultura en tierra en el Cementerio Municipal. Resolución 50/2015 de 5 de octubre, por la que se otorga a Familia Leoz Laquidain cambio de titularidad del nicho nº 10 del Cementerio Municipal de Liédena. Resolución 51/2015 de 14 de octubre, por la que se concede a Hermanos Areso Sagúés, licencia de obras para construcción de panteón en terreno de concesión del Cementerio Municipal. Resolución 52/2015, de 14 de octubre, por la que se concede licencia de obras a María Luz Oyaga Goyeneche para ejecución del proyecto de consolidación de edificio en Plaza Padre Mendive 4. Decreto de Alcaldía de 23 de octubre de 2015 por el que se aprueba expediente 2/2015 de modificaciones al Presupuesto de 2015. Resolución 53/2015 de 26 de octubre por la que se autoriza la transmisión de licencia de taxi de Angel Iruozqui Areso a favor de Roberto Lafuente Egea.

III

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014.

Se procede a dar cuenta a la Corporación de la aprobación del expediente de liquidación del presupuesto del año 2.014 mediante Resolución de Alcaldía y de la orden de remisión del mismo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra en cumplimiento del artículo 84 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Seguidamente, visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y los documentos que integran y soportan el expediente de la Cuenta General del año 2.014, así como la no formulación de reclamación alguna tras la conclusión del periodo de exposición pública, la Corporación ACUERDA; por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida:

1º.- Aprobar la Cuenta General del año 2.014.

2º.- Remitir a la Administración de la Comunidad Foral, copia del Expediente en el plazo reglamentario.

IV

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2015. EXPEDIENTE 3/2015.

Se expone la necesidad de aprobar diversas modificaciones presupuestarias del Presupuesto General Unico de 2015 que obran en el expediente de su razón. Por todo ello, SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.-Aprobar las modificaciones al Presupuesto General Unico de 2015, expediente 3/2015, que obran en el expediente de su razón.

2º.- Exponer el expediente en dependencias municipales por periodo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular alegaciones que estimen oportunas. Si no se produjeran reclamaciones, las modificaciones se entenderán definitivamente aprobadas una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin necesidad de adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva.

V

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBASTA FORESTAL DE CHOPO EN PARAJE “LOS BARRANCOS”.

Explica la Presidencia que la Mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Liédena, reunida el día 25 de septiembre de 2015, adjudicó provisionalmente el aprovechamiento forestal de 292 árboles de chopo, con un volumen de 222 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de biomasa en el paraje “Los Barrancos”, al único postor que concurrió a la subasta, Maderera del Moncayo S.A. por un precio de adjudicación de 8.205,00 euros más el 12% en concepto de I.V.A. , lo que supone una mejora del precio de licitación (7.180,00 más 12% de IVA) del 14,28% .

Continúa explicando que tras la conclusión del periodo de sexteo, no se ha presentado al mismo oferta alguna, por lo que, de acuerdo con la legislación vigente en la materia procede acordar la adjudicación definitiva del aprovechamiento maderero.

Informa la Secretaria que de acuerdo con el artículo 47.2. i) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo debe de ser adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ya que se trata de cesión del aprovechamiento de bienes comunales.

Por todo ello , SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento forestal de 292 árboles de chopo, con un volumen de 222 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de biomasa en el paraje “Los Barrancos”, por un precio de adjudicación de 8.205,00 euros más el 12% en concepto de I.V.A.(9.189,60 euros IVA incluido) a Maderera del Moncayo S.A, provista de NIF A50073725 y con domicilio en Avenida Navarra 36 bis de Tarazona (Zaragoza)

2º.- Comunicar el presente acuerdo al adjudicatario advirtiéndole que deberá de cumplir el pliego de condiciones técnicas así como las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas en todo lo prescrito en el mismo.

3º.- Trasladar el presente acuerdo a la Sección de Gestión Forestal del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

VI

SOLICITUD SUBVENCIÓN SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL.

Vista la Resolución 1950/2015, de 30 de septiembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra para favorecer la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema de Garantía Juvenil y siendo de interés para el Ayuntamiento, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Iniciar el expediente de contratación de dos trabajadores menores de 30 años , empadronados en Liédena, desempleados inscritos en la oficina de empleo de Aoiz e inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil con contrato de duración determinada de 6 meses , jornada laboral del 50% y retribución proporcional a la jornada del salario mínimo interprofesional con mejora voluntaria que comporte la percepción neta de 500 euros al mes para cada uno de los contratados. Las funciones y tareas a realizar serán de limpieza viaria y de instalaciones municipales y pequeños trabajos de jardinería. Uno de ellos, además, podrá realizar trabajos de apoyo en poda, pequeños trabajos de albañilería etc. A la hora de la contratación se requerirá que uno de los puestos sea cubierto por persona con discapacidad reconocida superior al 33% y otro se seleccionará con criterio de mayor antigüedad como demandante de empleo y/o de inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil.

2º.- Solicitar subvención del Ayuntamiento de Liédena en la convocatoria de subvenciones reguladas por la Resolución 1950/2015 de 30 de septiembre antes mencionada.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa para resolver sobre las contrataciones de acuerdo con los criterios acordados .

VII

DETERMINACIÓN FIESTA LOCAL DEL AÑO 2016

Con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio, sobre confección de Calendarios de Fiestas Laborables con carácter local para el año 2016, en cumplimiento de punto 2 de la Resolución 210/2015, de 15 de mayo, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos , por la que se establece el calendario

oficial de fiestas laborales para el año 2016 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y en ejercicio de las competencias a que se refiere el apartado 2 a 11 del Real Decreto 937/1986, de 11 de abril (B.O.E. de 14 de mayo) la Presidencia propone la festividad que, con carácter local, deberá regir en esta localidad en el año 2016.

Por todo ello, y por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido SE ACUERDA:

1º.- Señalar el día 22 de Julio (viernes) para la celebración de la Fiesta local de Liédena para el año 2.016, dedicada a las Santas Reliquias.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra.

VIII

ACUERDOS QUE PROCEDAN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA RELATIVO A ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Vista la propuesta de Convenio de referencia remitida a este Ayuntamiento por el de Sangüesa/Zangoza cuyo objeto es establecer la colaboración entre ambos para la prestación del servicio público que tiene por objeto la práctica deportiva para la formación humana y deportiva de los niños/as y jóvenes empadronados en Liédena a través de las Escuelas Deportivas municipales de Sangüesa/Zangoza y la participación en la financiación del mismo por la admisión y matriculación de estos alumnos/jugadores mediante la aportación de la cantidad que resulte de multiplicar 30,00 € por el total de niños/as y jóvenes empadronados en Liédena matriculados en las Escuelas Deportivas y en los Equipos juveniles durante el Curso-Temporada 2015/2016.

Atendido que ya para la temporada 2013-2014 se firmó entre ambas entidades locales un Convenio similar, no así para la temporada 2014-2015, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y el Ayuntamiento de Liédena por el que se regula la prestación del servicio público que tiene por objeto la práctica deportiva de los niños/as y jóvenes empadronados en Liédena a través de las escuelas deportivas municipales de Sangüesa/Zangoza y la participación en la financiación del mismo por la matriculación de estos alumnos/jugadores que obra en el expediente de su razón. El convenio tendrá vigencia durante el Curso-Temporada 2015/2016 y se entenderá prorrogado para cursos

sucesivos con las mismas condiciones convenidas salvo que una de las partes firmantes decida lo contrario y así lo comunique a la otra parte.

2º.- Remitir el presente acuerdo y el Convenio de referencia debidamente firmado por el Sr. Alcalde, al Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

IX

INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se informa al Pleno de las siguientes cuestiones:

-Aprobación por Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal del Camino Natural del Irati y posibilidad de exhibir en Liédena una exposición y proyección audiovisual en relación con este tema.

-Reunión el próximo viernes 30 de octubre con Ganasa a nivel comarcal por el problema generado en la Comarca por expedientes sancionadores a las antiguas escombreras municipales y para tratar el tema de representación comarcal en el Consejo de Salud.

-Reunión comarcal el mismo día con Fundación Diario de Navarra para edición de un libro de fotografías antiguas de la Comarca.

-Imposición definitiva de sanción por importe de 630,70 euros por vertido de residuos sólidos en el antiguo vertedero- escombrera.

X

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Y tras la no presentación de ruego ni pregunta alguna, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, lo que certifico.